



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160136900

En atención a la solicitud visible a folio 136 del plenario, en la cual se solicita oficiar a la entidad correspondiente para que allegue el certificado catastral del inmueble objeto de la medida cautelar (fl. 50) y ser procedente, por secretaría Oficiese a la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, a fin de que se sirva remitir con destino a este estrado judicial la certificación catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40120881, lo anterior de conformidad con la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- visible a folio 138, de ser el caso, los costos serán cancelados por el interesado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 65 de fecha 19 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA